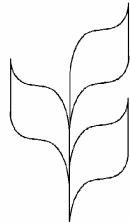




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/1/Add.1
20 de diciembre 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y MECANISMO DE FACILITACIÓN

Primera reunión
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 24-26 de febrero de 2003
Tema 2 del programa provisional*

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. En la decisión VI/10, párrafo 28, la Conferencia de las Partes en el Convenio solicitó al Secretario Ejecutivo, en su sexta reunión, que estableciera un grupo de expertos técnicos para que elaborara las funciones y responsabilidades del punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación del Convenio sobre cuestiones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas, de acuerdo con la tarea 8 del programa de trabajo adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión VI/16. En el párrafo 24 de la decisión VI/10, se instó también a las Partes a que apoyaran el desarrollo de mecanismos de comunicación, entre las comunidades indígenas y locales, en respuesta a sus necesidades para comprender mejor los objetivos y disposiciones del Convenio y para prestar apoyo en los debates sobre directrices, prioridades, cronogramas y la aplicación de los programas temáticos del Convenio.

2. En el párrafo 5 de la decisión VI/18, la Conferencia de las Partes también instó al Secretario Ejecutivo a prestar asistencia en el desarrollo ulterior de redes de comunicación para su utilización por las comunidades indígenas y locales, haciendo hincapié, inicialmente, en los formatos, protocolos y normas, teniéndose en cuenta cuestiones de índole ética relativas al conocimiento tradicional.

3. Por lo tanto, con la asistencia financiera del Gobierno de España, el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Conocimiento Tradicional y Mecanismo de Facilitación se reunirá del 24 al 26 de febrero de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para discutir los elementos señalados en la decisión VI/10, párrafos 24, 27 y 28 y la decisión VI/18, párrafo 5, con la intención de formular recomendaciones sobre mecanismos y redes de comunicación más eficaces entre las comunidades indígenas y locales, a fin de permitir una participación más efectiva de dichas comunidades en el trabajo del Convenio, para su presentación al grupo especial de trabajo de composición abierta del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

4. A continuación se ofrece, en el anexo I, una lista de los documentos para la reunión.

TEMA 1 APERTURA DE LA REUNIÓN

5. Un representante del Gobierno organizador abrirá la reunión a las 9 horas del 24 de febrero de 2003. El Secretario Ejecutivo, o su representante, hará sus comentarios preliminares.

TEMA 2 CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 *Elección de la Mesa*

6. Se invitará al grupo de expertos para que elija entre los participantes al Presidente. El público hará las propuestas.

2.2 *Adopción del programa*

7. El grupo de expertos puede considerar oportuno adoptar el programa provisional revisado (UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/1/Rev.1), el cual ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo con base en las decisiones VI/10 y VI/18 de la Conferencia de las Partes.

2.3 *Organización de las actividades*

8. Se invitará al grupo de expertos para que considere la organización de las actividades que se proponen en el siguiente anexo II, en el que se incluyen sesiones plenarias y dos grupos de trabajo a fin de poder aprovechar, del modo más eficiente, el tiempo de que se dispone.

9. Se llevará a cabo la reunión con dos sesiones al día, de 9 a.m. a 12 p.m. y de 2:30 a 5:30 p.m., en las que habrá interpretación simultánea en inglés y español.

TEMA 3. MONOGRAFIAS (EJEMPLOS DE REDES)

10. En el marco de este tema, la Secretaría ha invitado a los miembros de varias redes de comunicación ya existentes, en particular de redes que dan servicio a las comunidades indígenas y locales, a fin de hacer una exposición de los servicios que dichas redes proporcionan, en particular con la finalidad de facilitar el diálogo entre los interesados. Las exposiciones también se concentrarán en los factores que repercuten en la eficacia de estas redes. Se invitará a los representantes de las siguientes redes para que presenten monografías sobre su desarrollo y operación:

- a) El modelo de Nunavut;
- b) El modelo de Balkanu;
- c) BioNet; y
- d) Tulalip.

TEMA 4 IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUNTO FOCAL TEMÁTICO DENTRO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN DEL CONVENIO SOBRE CUESTIONES

/...

RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

11. Como lo solicitó la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, el grupo de expertos está invitado a elaborar recomendaciones sobre las funciones y responsabilidades del punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación del Convenio sobre cuestiones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas, de acuerdo con la tarea 8 del programa de trabajo adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión VI/16. De conformidad con esta tarea, y para aprovechar plenamente el mecanismo de facilitación, el Secretario Ejecutivo designó un punto focal dentro del mecanismo de facilitación para que cooperara en forma estrecha con las comunidades indígenas y locales.

12. Para este tema, los participantes pueden juzgar oportuno identificar las funciones y responsabilidades del punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación y considerar la manera de proporcionar los recursos necesarios para permitir que la Secretaría posibilite la cooperación y el intercambio de información entre las comunidades indígenas y locales.

TEMA 5. DESARROLLO Y ESTABECLIMIENTO DE MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

13. En el párrafo 24 de la decisión VI/10, la Conferencia de las Partes instó a éstas, a los Gobiernos y, según proceda, a las organizaciones internacionales a que alienten y apoyen la elaboración de mecanismos de comunicación, como la Red de Información de los Pueblos Indígenas sobre Biodiversidad (IBIN), entre las comunidades indígenas y locales en respuesta a su necesidad de comprender mejor los objetivos y las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para apoyar los debates sobre directrices, prioridades, cronogramas y la aplicación de los programas temáticos del Convenio.

14. De conformidad con la decisión VI/18, párrafo 5, el grupo de expertos puede desear considerar la forma de llevar a cabo el desarrollo ulterior de redes de comunicación para su utilización por las comunidades indígenas y locales, haciendo hincapié, inicialmente, en los formatos, protocolos y normas, teniéndose en cuenta cuestiones de índole ética relativas al conocimiento tradicional.

15. El Grupo puede estimar pertinente identificar las redes y los puntos focales clave a partir de las redes de comunicación ya existentes (locales, nacionales y regionales) y las posibles relaciones con las redes mundiales que están surgiendo, a fin de permitir que el punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación desarrolle vínculos y comunicaciones lo antes posible. Dicho grupo también puede juzgar oportuno considerar las arquitecturas más apropiadas y los recursos necesarios a fin de garantizar la eficacia de dicha red mundial de comunicación distribuida.

TEMA 6. DISCUSIONES TÉCNICAS SOBRE EL DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN

16. Dentro de este tema del programa, el grupo de expertos puede estimar oportuno la identificación de:

a) elementos para el desarrollo de una arquitectura idónea para las redes de comunicación a fin de que sea posible compartir información;

/...

b) elementos para el desarrollo y/o adopción de un conjunto de formatos, protocolos y normas para facilitar el establecimiento y operación de la red, teniéndose en cuenta cuestiones de índole ética relativas al conocimiento tradicional; e

c) interesados directos.

17. El grupo de expertos también puede juzgar pertinente discutir el desarrollo y establecimiento de las componentes lógicas (estructura), físicas (tuercas y tornillos) y humanas (principales actores y usuarios) de la red de comunicación y cómo vencer los obstáculos que se asocian a la falta de recursos adecuados. Los participantes también pueden estimar conveniente discutir cuestiones sobre la división digital y en torno a las soluciones respecto del acceso no equitativo a las innovaciones de la informática.

TEMA 7. OTROS TEMAS PERTINENTES

18. Dentro de este tema, el representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) presentará el resultado de la reunión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folklore que se trató del desarrollo del conjunto de herramientas de la OMPI para la gestión de la propiedad intelectual al documentar el conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas.

19. El grupo de expertos puede desear traer a discusión y analizar otros asuntos que se relacionan con el tema de la reunión.

TEMA 8 ADOPCIÓN DEL INFORME

20. En el marco de este tema, el grupo de expertos considerará y adoptará su informe, el cual se presentará para la consideración del grupo especial de trabajo de composición abierta del artículo 8 j) y disposiciones conexas en su tercera reunión que se celebrará del 26 al 30 de enero de 2004.

TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

21. Se espera clausurar la reunión a las 17:30 horas del miércoles 26 de febrero de 2003.

/...

Anexo I

**DOCUMENTACIÓN PARA EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE
CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y MECANISMO DE FACILITACIÓN**

A. *Documentos de trabajo*

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/1/Rev.1	Programa provisional revisado
UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/2	Desarrollo y establecimiento de un punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación y desarrollo de mecanismos de comunicación entre las comunidades indígenas y locales

B. *Documentos de información*

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/INF/1	Estudio de propuesta para el establecimiento de un punto focal o centro de coordinación sobre conocimientos tradicionales en el mecanismo de facilitación del convenio de biodiversidad
UNEP/CBD/AHTEG/TK-CHM/1/INF/2	Programa de información y comunicación indígena sobre biodiversidad en Mesoamérica “Prohumo”

/...

Anexo II

**ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES PARA EL GRUPO TÉCNICO
DE EXPERTOS SOBRE CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y MECANISMO DE
FACILITACIÓN**

	<i>Tema del programa</i>
<i>Lunes 24 de febrero 2003</i>	
9 a.m. – 12 p.m.	<ol style="list-style-type: none">1. Apertura de la reunión.2. Cuestiones de organización:<ol style="list-style-type: none">2.1. Elección de la Mesa;2.2. Adopción del programa;2.3. Organización de las actividades.3. Monografías (ejemplos de redes).
2:30 p.m. – 5:30 p.m.	<ol style="list-style-type: none">4. Identificación de las funciones y responsabilidades del punto focal temático dentro del mecanismo de facilitación sobre cuestiones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
<i>Martes 25 de febrero 2003</i>	
9 a.m. – 12 p.m.	<ol style="list-style-type: none">5. Desarrollo y establecimiento de mecanismos de comunicación.
2:30 p.m. – 5:30 p.m.	<ol style="list-style-type: none">6. Discusión técnica sobre el desarrollo de redes de comunicación.
<i>Miércoles 26 de febrero 2003</i>	
9 a.m. – 12 p.m.	<ol style="list-style-type: none">Examen de la marcha de las actividades.7. Otros temas pertinentes.
2:30 p.m. – 5:30 p.m.	<ol style="list-style-type: none">8. Adopción del informe.9. Clausura de la reunión.
